

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H.  
“LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2019.

PRESIDENCIA DEL DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA.

PRESIDENTE DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA. Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a las diputadas y a los diputados que conforman la Diputación Permanente de la "LX" Legislatura y agradece su asistencia y la voluntad de trabajo que invariablemente han manifestado ante las convocatorias realizadas para la celebración de sesiones en este órgano legislativo; de igual forma, agradece la presencia de los representantes de los medios de comunicación que difunden con la mayor objetividad estas actividades, y del público que gentilmente nos acompañan. Bienvenidos a esta casa del pueblo.

Para abrir la sesión de la Diputación Permanente y desarrollar válidamente los trabajos, pido a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIA DIP. MARTA MA DEL CARMEN DELGADO HERNÁNDEZ. De conformidad con la petición de la Presidencia, la Secretaría pasa lista de asistencia para verificar la existencia del quórum.

*(Registro de asistencia)*

PRESIDENTE DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA. Se declara la existencia del quórum y se abre la sesión siendo las diez horas con veinticinco minutos del día jueves veintiocho de febrero del año dos mil diecinueve.

Comunique la Secretaría la propuesta del orden del día.

SECRETARIA DIP. MARTA MA. DEL CARMEN DELGADO HERNÁNDEZ. Honorables integrantes de la Diputación Permanente, la propuesta del orden del día de la sesión es la siguiente:

1. Acta de la sesión anterior.
2. Informe Anual de Actividades 2018 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
3. Presentación de recomendaciones sobre remuneraciones para integrantes de ayuntamientos de los municipios del Estado de México, que emite el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
4. Comunicados recibidos en relación con acuerdos emitidos por la "LX" Legislatura.
5. Clausura de la sesión.

PRESIDENTE DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA. Gracias compañera diputada.

La Presidencia solicita a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan expresarlo en votación económica levantando la mano. Muchas gracias. ¿En contra, abstenciones?

SECRETARIA DIP. MARTA MA. DEL CARMEN DELGADO HERNÁNDEZ. La propuesta del orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA. Toda vez que con oportunidad fue distribuida la Gaceta Parlamentaria entre las diputadas y los diputados y conteniendo el acta de la sesión anterior, esta Presidencia les pregunta si tienen alguna observación o comentario en relación con el acta de la sesión anterior.

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA “LX”  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Celebrada el día veintitrés de enero de dos mil diecinueve

**Presidente Diputado Valentín González Bautista**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos del día veintitrés de enero del año dos mil diecinueve, la Presidencia abre la sesión, una vez que la Secretaría pasó lista de asistencia y verificó la existencia del quórum.

La Secretaría da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia señala que habiendo distribuido la Gaceta Parlamentaria y contenida en ella el acta de la sesión anterior, pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La Presidencia comisiona a los diputados Brenda Escamilla Sámano y Juan Maccise Naime, para que se sirvan recibir y acompañar al frente del estrado a la Ciudadana Sofía Salgado Remigio, para que rinda protesta constitucional como integrante de la Comisión Estatal de Selección encargada de nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México.

Protesta constitucional de la Ciudadana Sofía Salgado Remigio, como integrante de la Comisión Estatal de Selección encargada de nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México.

3.- La Presidencia comisiona a los diputados María Luisa Mendoza Mondragón y Tanech Sánchez Ángeles para que se sirvan recibir y acompañar al frente del estrado a las ciudadanas Leticia Bravo Sánchez, Verónica Gómez Cerón y Carolina Santos Segundo, para que rindan protesta constitucional como Consejeros Ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Protesta constitucional de las ciudadanas Leticia Bravo Sánchez, Verónica Gómez Cerón y Carolina Santos Segundo, como Consejeros Ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

4.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio, enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

5.- La diputada María Luisa Mendoza Mondragón hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Decreto para Inscribir en el Salón de Sesiones del Recinto del Palacio del Poder Legislativo del Estado de México, con letras de oro, la leyenda “Centenario de la Justicia Laboral en el Estado de México. 1917-2017”, presentada por el Lic. Horacio Campos Lozada.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

6.- La diputada Liliana Gollás Trejo hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa ciudadana de Decreto para inscribir en los muros del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” de la Legislatura del Estado de México, la Leyenda “2019: Centenario de la Organización Internacional del Trabajo”, presentada por el Lic. Horacio Campos Lozada.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

7.- La diputada Brenda Escamilla Sámano hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Decreto, por el que se expide el Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por integrantes de la Junta de Coordinación Política.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen.

8.- El diputado Tanech Sánchez Ángeles hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Decreto para convocar a la “LX” Legislatura a la realización del Primer Período Extraordinario de Sesiones el día viernes veinticinco del mes y año en curso a las catorce horas, presentada por integrantes de la Diputación Permanente. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobada por unanimidad de votos.

Sin que motive debate la iniciativa y proyecto de decreto, es aprobada por unanimidad de votos en lo general, y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular. La Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto correspondiente y provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

9.- La diputada Brenda Escamilla Sámano hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo para exhortar a los Ayuntamientos del Estado de México con un alto índice de migración, instalen la Comisión Edilicia permanente de Asuntos Internacionales y Apoyo al Migrante, en términos del artículo 69 fracción I inciso s) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como informar su debida instalación a la Legislatura, presentada por la el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobada por unanimidad de votos.

Sin que motive debate la iniciativa y proyecto de acuerdo, es aprobada por unanimidad de votos en lo general, y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular. La Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo correspondiente y provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

10.- El diputado Faustino de la Cruz Pérez hace uso de la palabra, para dar lectura al oficio por el que hace llegar el Informe Anual de Actividades de la Contraloría del Poder Legislativo.

La Presidencia se da por enterada, se tiene por presentado y atendido lo dispuesto en el artículo 155 fracción XVI del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que queda registrada la asistencia.

11.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día de la fecha y cita para el día viernes veinticinco del mes y año en curso a las catorce horas, para llevar a cabo la Junta Previa de Elección de la Mesa Directiva.

**Diputada Secretaria**

**Martha Ma del Carmen Delgado Hernández**

PRESIDENTE DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA. Esta Presidencia pide a quienes estén por la aprobación del acta de la sesión anterior se sirvan levantar la mano.

Gracias. ¿En contra, Abstenciones?

SECRETARIA DIP. MARTA MA DEL CARMEN DELGADO HERNÁNDEZ. El acta ha sido aprobada por mayoría de votos, por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA. Gracias, diputada Secretaria.

Para sustanciar el punto número 2 del orden del día, la Presidencia comunica a la Diputación Permanente que en cumplimiento de lo señalado en los artículos 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción VIII, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la entidad, presentó al Poder Legislativo informe anual de actividades 2018 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, considerando la extensión del documento y de no tener inconveniente en ello, el diputado Maccise Naime, leerá el oficio de remisión y el apartado correspondiente a la presentación del Informe de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos, precisando que el documento íntegro se insertará en la Gaceta Parlamentaria.

SECRETARIA DIP. MARTA MA DEL CARMEN DELGADO. Proceda la lectura del oficio.

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Con su permiso Presidente, compañeras, compañeros diputados muy Buenos días.

Toluca, Estado de México, Febrero 6 de 2019.

DIPUTADO MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

PRESIDENTE DE LA "LX" LEGISLATURA DEL

ESTADO DE MÉXICO.

PRESENTE

Estimado Señor Presidente.

Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y de los artículos 28 fracción VIII y IX, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en los cuales se estipula como una de las obligaciones del Presidente de esta Defensoría de Habitantes, la de rendir el Informe Anual de Actividades a los tres poderes del Estado de México, conjunta o separadamente sobre las actividades que la comisión haya realizado durante el periodo inmediato anterior en los términos establecidos por esta Ley.

Del mismo modo la Legislación antes referida mandata al Presidente de la CODHEM, dar a conocer las principales acciones que este organismo público autónomo realiza en favor de la promoción, divulgación y difusión, así como de los resultados obtenidos estadísticas y acciones de los diferentes mecanismos y procedimientos de los que se le faculta a esta defensoría para la protección de las prerrogativas esenciales de todo ser humano.

Por lo anteriormente expuesto y fundado envió a usted, respetuosamente, un ejemplar impreso de dicho informe de actividades 2018; dando así cabal cumplimiento con la normatividad respectiva, de igual manera, me reitero a sus amables instrucciones para dar cuenta de lo legalmente establecido.

En espera de su amable respuesta, me despido agradeciendo de antemano, la atención brindada a este conducto y reitero a usted mi consideración más distinguida y preferente.

ATENTAMENTE  
DOCTOR JORGE OLVERA GARCÍA  
PRESIDENTE

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se eligió el 13 de febrero de 1993, como un organismo para la protección, la observancia, el respeto, la garantía, el estudio, la promoción y la divulgación de los derechos humanos, durante este transitar los Ombudsperson, que la han presidido contribuyeron de manera invaluable para hacer asequible la dignidad de las personas en todos los ámbitos en que se desenvuelven, así como para edificar y consolidar una cultura en materia de derechos humanos y libertades fundamentales.

En este Vigésimo Quinto Aniversario la labor se intensificó con el fortalecimiento de la estructura organizacional que conforma esta defensoría de habitantes, al crear las visitadurías adjuntas contra la discriminación, de atención empresarial, de igualdad de género, de atención a periodistas y comunicadores y de atención a la trata de personas y desaparición forzada con sede en los Municipios de Toluca y Naucalpan.

El compromiso de esta casa de la dignidad, se enfocó en impulsar el desarrollo de la investigación, la docencia, la capacitación y la divulgación en materia de Derechos Humanos con el rediseño de 28 dípticos y la edición de los dípticos: “Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad” y “Cómo se Presenta una Queja”, todos ellos referentes a la protección y la defensa de los Derechos Humanos de diversos grupos en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, se llevó a cabo la promoción de la tercera edición de la especialidad en Derechos Humanos que ofrece este organismo público, así como la actualización del portal educativo electrónico, la sensibilización y la formación de los servidores públicos se consolidaron como ejes de acción para disminuir las quejas por violaciones a derechos humanos y fortificar las medidas en no repetición con la suscripción de 28 convenios de colaboración, lo cual denota también la estrecha colaboración de este organismo con diferentes instituciones de la administración pública y con las organizaciones no gubernamentales.

A lo anterior se sumó la realización del Primer Congreso Internacional Derechos Humanos, Estado Constitucional y Democracia, los Desafíos en un Mundo Global, con la participación de conferencistas de talla internacional, nacional y estatal del Seminario de Capacitación sobre Derechos Humanos a visitadurías generales, así como de cursos de actualización a defensores municipales, a fin de lograr la interiorización de los derechos humanos en diversos sectores del conglomerado social se instauró el Programa “Jueves de Derechos Humanos” y se continuó con el desarrollo del Programa “HumanizArte”, con los cuales se buscó lograr la simetría entre los derechos y deberes humanos mediante la proyección de películas y la realización de diálogos, obras de teatro, presentaciones musicales, exposiciones de obras pictóricas y brigadas multidisciplinarias.

Al interior de esta defensoría de habitantes también se emprendieron proyectos para mejorar el ambiente laboral y eliminar prácticas de discriminación por cuestiones de género, entre las cuales destacan la creación de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, así como la publicación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual y la edición del Código de Ética de la unidad referida, como estrategia para combatir el rezago en materia de derechos humanos y consolidar una plataforma tecnológica que permita una atención inmediata y personalizada por parte de la CODHEM hacia los ciudadanos, se pusieron en

funcionamiento las casetas de video llamadas en nuestras visitadurías generales y adjuntas en los Ayuntamientos de Tlalnepantla y Chalco, en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, así como en diversos centros preventivos y de reinserción social de la entidad mexiquense.

De igual manera se rediseño el portal web institucional con nuevos contenidos y se creó la App Codhem, en el marco de los 25 años de esta defensoría de habitantes se realizaron actividades que contribuyeron a generar conciencia sobre las problemáticas sociales que laceran el conglomerado social, entre las cuales destacan las siguientes:

La emisión de la recomendación general 1/2008 sobre la situación de la violencia de género en el Estado de México, en particular de la violencia femenicida y el feminicidio y la recomendación 8/2018 por la vulneración a los derechos a la movilidad, a las buenas prácticas de la administración pública y a obtener servicios públicos de calidad.

El acompañamiento permanente por parte de servidores públicos de la CODHEM a la caravana migrante en su transitar por el Estado de México y la presentación del documental denominado “CODHEM 25 años, una Mirada al Mundo de los Derechos Humanos”.

Como puede vislumbrarse en el informe anual de actividades 2008 refrendo mi compromiso con la resignificación de las prerrogativas fundamentales, pues se trata de un ejercicio de transparencia por medio del cual muestro a la sociedad mexiquense y a los órganos del Estado, los resultados obtenidos durante este cuarto de siglo, en el cual es posible darse cuenta del esfuerzo continuo y permanente realizado por los servidores públicos que laboran en este organismo, pues honrar nos honra y reconocer nos reconoce.

Hago extensivo mi reconocimiento a la “LX” Legislatura del Estado de México y al Consejo Consultivo, cuyo trabajo coadyuva en la mejora continua de la labor humanista que se realiza en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, lo cual sin duda, incide positivamente en la protección y la defensa de los derechos inherentes al ser humano.

Finalmente los exhorto e insto duplicar esfuerzos en este transitar, hacia una sociedad incluyente que asuma la resiliencia y la práctica de valores como ejes primigenios para humanizar al hombre y resignificar el edificio social.

**DR. JORGE OLVERA GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**  
**DEL ESTADO DE MÉXICO**

Es cuanto.

**PRESIDENTE DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA.** Gracias, diputado Juan Maccise.

Se instruye a la Secretaría registre el informe de actividades realizada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, presentado por el Doctor en Derecho Jorge Olvera García, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

Queda enterada la “LX” Legislatura por conducto de la Diputación Permanente del contenido del informe y se tiene por presentado y cumplido lo establecido en los artículos 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción VIII, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para los efectos procedentes.

La Presidencia con base en el punto número 3 del orden del día, hace uso de la palabra el diputado Gerardo Ulloa Pérez, quien, si no hay inconveniente, dará cuenta del oficio de remisión y de los considerandos de la recomendaciones sobre las remuneraciones para integrantes de ayuntamientos de los municipios del Estado de México, que emite el Consejo Consultivo de Valoración Salarial, destacando que el documento íntegro será insertado en la Gaceta Parlamentaria.

**DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ.** Con su permiso diputado Presidente Valentín González Bautista.

Toluca de Lerdo, México a 22 de febrero de 2019.

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN  
POLITICA DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL  
ESTADO DE MÉXICO.  
PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto con los numerales 179, 180, 184, 186 y 187 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial le hace entrega por mi conducto del informe con la recomendaciones para instrumentar las disposiciones normativas de la remuneraciones de los servidores públicos de los municipios del Estado de México.

Dicho documento lo hemos elaborado en nuestro carácter de órgano auxiliar del Poder Legislativo del Estado de México, ciudadano y multidisciplinaria encargado de realizar estudios y emitir opiniones en la materia.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE  
C.P. ELADIO VALERO RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO  
DE VALORACIÓN SALARIAL

La Honorable “LX” Legislatura en cumplimiento de lo establecido en el artículo 187 párrafo segundo del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, publica la recomendaciones para instrumentar las disposiciones normativas de los salarios de los integrantes de ayuntamientos de los municipios del Estado de México, turnadas por el Consejo Consultivo del Valoración Salarial, conforme al tenor siguiente:

El Consejo Consultivo de Valoración Salarial de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 179, 180, 184, 186 y 187 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, formula las recomendaciones para instrumentar las disposiciones normativas de las remuneraciones de los Servidores Públicos de los Municipios del Estado de México, bajo los siguientes considerandos:

1.- El Consejo Consultivo de Evaluación Salarial, se crea como un órgano auxiliar del Poder Legislativo del Estado de México, encargado de realizar estudios y emitir opiniones en materia de remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de México.

2.- En apego al decreto número 8 publicado en la “Gaceta del Gobierno” de fecha 14 de noviembre de 2018, se designó el Consejo Consultivo de Valoración Salarial integrado por los Consejos Honoríficos, tanto propietarios como suplentes.

3.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado libre y Soberano de México, la Junta de Coordinación Política proveerá lo necesario para que el Consejo Consultivo de Valoración Salarial cumpla con sus obligaciones.

4.- Que el Reglamento el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 186 establece que el Consejo Consultivo de Valoración Salarial, emitirá sus recomendaciones verificando que los niveles mínimos y máximos de las remuneraciones estén apegado a los lineamientos establecidos y sea conforme a la actividad y responsabilidad que desempeñan.

Que se privilegie el cumplimiento de las atribuciones de los poderes públicos, organismos auxiliares autónomos y municipios, se respete, las medidas de protección al salario, que los niveles mínimos y máximos de las remuneraciones concuerden con el catálogo de los puestos y el tabulador anual, que el catálogo general y el tabulador anual contengan todos los conceptos de remuneraciones por cargo, empleo y comisión.

Que la estructura de las remuneraciones promueva y estimula al mejor desempeño y al desarrollo profesional de los Servidores públicos entre otros.

5.- Que la metodóloga empleada fue desarrollada con base en el sistema de evaluación por puntos y el método estadístico de mínimos cuadrados, considerando los estudios que diversas dependencias de organizaciones han realizado sobre el tema, con tales antecedentes y con la ayuda del diagnóstico de sueldos de presidentes municipales se podrá determinar a manera de recomendación la remuneración de los cargos de elección popular y estructuras de los municipios del Estado de México.

6.- Que para la determinación de remuneración de los servidores públicos municipales el Consejo Consultivo de Valuación Salarial, toma como base población, monto presupuestal disponible, costo promedio de vida en el municipio, grado de marginalidad municipal, productividad de la prestación de servicios públicos y eficiencia en la recaudación de ingresos, de acuerdo a los establecido, por el artículo 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

7.- Que tomando como marco de referencia la Ley Federal de Remuneración de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación del 5 de noviembre del 2018 y teniendo como base las recomendaciones emitidas por el Consejo Consultivo de Valuación Salarial para ejercicio 2018, en lo relativo a los niveles salariales de los funcionarios municipales, se realizó el ajuste correspondiente en el rango de los puntajes que permita dar congruencia con las citadas disposiciones, para las futuras recomendaciones que emita el Consejo Consultivo de Valuación Salarial, deberá ser revisada la metodología vigente.

8.- Que me virtud de que el Poder Legislativo se pronuncia para proponer normas para regular dietas y sueldo que devengan los funcionarios municipales a fin de que su remuneraciones se ajusten a criterios de responsabilidad, equidad, transparencia y moderación de acuerdo al cargo que desempeña y a las condiciones socioeconómicas del municipios y con el fin de contribuir en la tarea para eliminar la discrecionalidad en las asignación de sueldos de los cargos municipales, motivando que estos sean calculados para un esquema técnico, el Consejo Consultivo de Valuación Salarial, presenta estas recomendaciones para instrumentar las disposiciones normativas de los salarios de los Servidores Públicos de los Municipios del Estado de México.

9.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento del Poder Legislativo, el Consejo Consultivo de Valuación Salarial revisará las remuneraciones municipales antes del 25 de febrero de cada año y turnará sus recomendaciones a la Legislatura para su publicación inmediata en la “Gaceta del Gobierno”, para que determine lo conducente al dictaminar el Presupuesto de Egresos y, en su caso, formule las recomendaciones correspondientes a los municipios, tarea que fue concluida el 22 de febrero del presenta año, habiéndose remitido a la Legislatura por conducto de la Junta de Coordinación Política, en la propia fecha para su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”

10.- Que esta propuesta se presenta sin perjuicio de la atribución que tienen los ayuntamientos para autorizar el Presupuesto de Egresos y con ello el tabulador de remuneraciones; asimismo, se recomienda la adopción del sueldo de los presidentes municipales, mismo que se tomará como referente para los demás integrantes del Honorable Ayuntamiento y servidores públicos de los municipios.

#### ACUERDO

Es cuanto Presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Gracias.

## **PODER LEGISLATIVO**

La H. LX Legislatura en cumplimiento de lo establecido en el artículo 187 párrafo segundo del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, publica las recomendaciones para instrumentar las disposiciones normativas de los salarios de los integrantes de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, turnadas por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial, conforme el tener siguiente:

El consejo Consultivo de Valoración Salarial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 179, 180, 184, 186 y 187 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, formula las Recomendaciones para Instrumentar las Disposiciones Normativas de las Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Municipios del Estado de México, bajo los siguientes:

## **C O N S I D E R A N D O S**

1. Que el Consejo Consultivo de Valoración Salarial, se crea como un órgano auxiliar del Poder Legislativo del Estado de México, encargado de realizar estudios y emitir opiniones, en materia de remuneraciones de los servidores públicos del Estado de México.
2. Que en apego al decreto número 8, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 14 de noviembre de 2018 se designó el Consejo Consultivo de Valoración Salarial integrado por los Consejeros Honoríficos tanto propietarios como suplentes.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Junta de Coordinación Política proveerá lo necesario para que el Consejo Consultivo de Valoración Salarial cumpla con sus obligaciones.
4. Que el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 186, establece que el Consejo Consultivo de Valoración Salarial emitirá sus recomendaciones verificando que los niveles mínimos y máximos de las remuneraciones estén apegados a los lineamientos establecidos y sean conforme a la actividad y responsabilidad que desempeñan; que se privilegie el cumplimiento de las atribuciones de los Poderes Públicos, Organismos Auxiliares, Autónomos y Municipios; se respeten las medidas de protección al salario; que los niveles mínimos y máximos de las remuneraciones, concuerden con el catálogo de puestos y el tabulador anual; que el catálogo general y el tabulador anual contengan todos los conceptos de remuneraciones por cargo, empleo o comisión; que la estructura de las remuneraciones promueva y estimule el mejor desempeño y el desarrollo profesional de los servidores públicos, entre otros.
5. Que la metodología empleada fue desarrollada con base en el Sistema de Valoración por Puntos y el Método Estadístico de Mínimos Cuadrados, considerando los estudios que diversas dependencias y organizaciones han realizado sobre el tema; con tales antecedentes y con la ayuda del diagnóstico de sueldos de Presidentes Municipales, se podrá determinar a manera de Recomendación, la remuneración de los cargos de elección popular y estructura de los municipios del Estado de México.

6. Que, para la determinación de remuneraciones de los servidores públicos municipales, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial toma como base: Población, Monto Presupuestal Disponible, Costo Promedio de Vida en el Municipios, Grado de Marginalidad Municipal, Productividad en la Prestación de Servicios Públicos y Eficiencia en la Recaudación de Ingresos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

7. Que tomando como marco de referencia la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018 y teniendo como base las recomendaciones emitidas por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial para el ejercicio 2018, en lo relativo a los niveles salariales de los funcionarios municipales; se realizó el ajuste correspondiente en el rango de los puntajes que permita dar congruencia con las citadas disposiciones. Para las futuras recomendaciones que emita el Consejo Consultivo de Valoración Salarial deberá ser revisada la metodología vigente.

8. Que en virtud de que el Poder Legislativo se pronuncia por proponer normas para regular dietas y sueldos que devengan los funcionarios municipales, a fin de que sus remuneraciones se ajusten a criterios de responsabilidad, equidad, transparencia y moderación, de acuerdo al cargo que desempeñan y a las condiciones socioeconómicas del municipio y con el fin de contribuir en la tarea para eliminar la discrecionalidad en la asignación de sueldos de los cargos municipales, motivando que estos sean calculados bajo un esquema técnico, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial, presenta estas *Recomendaciones para instrumentar las disposiciones normativas de los salarios de los Servidores Públicos de los Municipios del Estado de México*.

9. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento del Poder Legislativo, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial revisará las remuneraciones municipales antes del 25 de febrero de cada año y turnará sus recomendaciones a la Legislatura para su publicación inmediata en la Gaceta del Gobierno, para que determine lo conducente al dictaminar el presupuesto de egresos y en su caso; formule las recomendaciones correspondientes a los municipios, tarea que fue concluida el 22 de febrero del presente año, habiéndose remitido las recomendaciones a la Legislatura, por conducto de la Junta de Coordinación Política, en la propia fecha, para su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

10. Que esta Propuesta se presenta, sin perjuicio de la atribución que tienen los Ayuntamientos para autorizar el presupuesto de egresos y con ello el tabulador de remuneraciones. Asimismo, se recomienda la adopción del sueldo de los Presidentes Municipales, mismo que se tomará como referente para los demás integrantes del H. Ayuntamiento y servidores públicos de los municipios.

## ACUERDO

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y respetando los principios de racionalidad, austeridad, disciplina financiera, equidad, legalidad, eficacia, eficiencia, congruencia, igualdad y transparencia, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial, considerando que los datos que alimentan a las principales variables del modelo tales como el Censo de Población y Vivienda, el Índice de Desarrollo Humano Municipal en México se mantuvieron sin cambio oficial alguno y considerando las actuales circunstancias que enfrenta el país, y las diversas acciones de austeridad que han adoptado

los diferentes niveles del sector público para apoyar el esfuerzo de la sociedad en su conjunto, ratifica el índice de Responsabilidad de cada uno de los 125 municipios obtenido en las recomendaciones emitidas en 2018 y publicadas en la Gaceta del Gobierno de fecha 15 de febrero de 2018, relativas al rango salarial de los presidentes municipales, basado en el siguiente cuadro, cuyos antecedentes para su construcción se desprendieron de la metodología utilizada:

Pontaje	Nivel	Percepción mensual hasta
0.0000 a 0.5000	A	\$69,368
0.5001 a 1.0000	B	\$81,166
1.0001 a 1.5000	C	\$92,964
1.5001 a 2.5000	D	\$116,559
2.5001 a 6.0000	E	\$140.155

Para la interpretación y aplicación en su caso del Tabulador anterior, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial adiciona al presente, el Listado de Índices de Responsabilidad de cada uno de los 125 municipios, que se obtuvieron a través de la metodología empleada:

No.	Municipio	Índice
1	Acambay	0.6584
2	Acolman	0.7395
3	Aculco	0.6369
4	Almoloya de Alquisiras	0.4964
5	Almoloya de Juárez	0.8994
6	Almoloya del Río	0.4109
7	Amanalco	0.5098
8	Amatepec	0.5671
9	Amecameca	0.5229
10	Apaxco	0.4735
11	Atenco	0.5737
12	Atizapán	0.4062
13	Atizapán de Zaragoza	2.1872
14	Atlacomulco	0.8876
15	Atlautla	0.4969
16	Axapusco	0.6174
17	Ayapango	0.4260
18	Calimaya	0.5207
19	Capulhuac	0.4421
20	Chalco	1.4527
21	Chapa de Mota	0.5270
22	Chapultepec	0.4110
23	Chiautla	0.5326
24	Chicoloapan	0.8313
25	Chiconcuac	0.4580
26	Chimalhuacán	2.4308
27	Coacalco de Berriozábal	1.1003
28	Coatepec Harinas	0.5827
29	Cocotitlán	0.4030
30	Coyotepec	0.4798
31	Cuautilán	0.8224

32	Cuautitlán Izcalli	1.9979
33	Donato Guerra	0.5947
34	Ecatepec de Morelos	4.9982
35	Ecatzingo	0.4514
36	El Oro	0.5751
37	Huehuetoca	0.7322
38	Hueypoxtla	0.5473
39	Huixquilucan	1.4231
40	Isidro Fabela	0.4001
41	Ixtapaluca	1.9660
42	Ixtapan de la Sal	0.5215
43	Ixtapan del Oro	0.5164
44	Ixtlahuaca	0.9267
45	Jaltenco	0.4624
46	Jilotepec	0.6749
47	Jilotzingo	0.4330
48	Jiquipilco	0.6699
49	Jocotitlán	0.6077
50	Joquicingo	0.4647
51	Juchitepec	0.5450
52	La Paz	1.1340
53	Lerma	0.8283
54	Luvianos	0.6324
55	Malinalco	0.5337
56	Melchor Ocampo	0.4792
57	Metepec	1.1894
58	Mexicaltzingo	0.4065
59	Morelos	0.5883
60	Naucalpan de Juárez	3.1081
61	Nextlalpan	0.4773
62	Nezahualcóyotl	3.4081
63	Nicolás Romero	1.4906
64	Nopaltepec	0.4653
65	Ocoyoacac	0.6087
66	Ocuilan	0.6992
67	Otumba	0.5203
68	Otzoloapan	0.4866
69	Otzolotepec	0.6609
70	Ozumba	0.4942
71	Papalotla	0.3819
72	Polotitlán	0.4920
73	Rayón	0.4169
74	San Antonio la Isla	0.4071
75	San Felipe del Progreso	0.8926
76	San José del Rincón	0.8002
77	San Martín de las Pirámides	0.4545
78	San Mateo Atenco	0.5754
79	San Simón de Guerrero	0.5155
80	Santo Tomás	0.4163

81	Soyaniquilpan de Juárez	0.5239
82	Sultepec	0.5919
83	Tecámac	1.6721
84	Tejupilco	0.7070
85	Temamatla	0.4690
86	Temascalapa	0.4819
87	Temascalcingo	0.6571
88	Temascaltepec	0.6114
89	Temoaya	0.7421
90	Tenancingo	0.7018
91	Tenango del Aire	0.3851
92	Tenango del Valle	0.6713
93	Teoloyucán	0.5272
94	Teotihuacán	0.5410
95	Tepetlaoxtoc	0.4840
96	Tepetlixpa	0.4516
97	Tepotzotlán	0.4948
98	Tequixquiac	0.4721
99	Texcaltitlán	0.5352
100	Texcalyacac	0.4128
101	Texcoco	1.1360
102	Tezoyuca	0.4568
103	Tianguistenco	0.6139
104	Timilpan	0.4777
105	Tlalmanalco	0.5253
106	Tlalnepantla de Baz	2.7672
107	Tlatlaya	0.5938
108	Toluca	3.2420
109	Tonanitla	0.4241
110	Tonatico	0.4201
111	Tultepec	0.7616
112	Tultitlán	1.7853
113	Valle de Bravo	0.6287
114	Valle de Chalco Solidaridad	1.5141
115	Villa de Allende	0.6406
116	Villa del Carbón	0.5920
117	Villa Guerrero	0.6245
118	Villa Victoria	0.7679
119	Xalatlaco	0.4793
120	Xonacatlán	0.5214
121	Zacazonapan	0.3949
122	Zacualpan	0.5812
123	Zinacantepec	0.9690
124	Zumpahuacán	0.5213
125	Zumpango	0.8514

**Segundo.-** La propuesta metodológica en mención, constituye una recomendación para que los municipios lo tomen como referente, a fin de que al autorizar su presupuesto de egresos, no se rebasen los montos establecidos, ajustándose con ello al tabulador de remuneraciones para

presidentes municipales y demás servidores públicos de los municipios; sin que ello constituya la obligación de ubicarse en los rangos máximos, tomando en consideración aquellos municipios cuya remuneración actual se encuentra por debajo de la propuesta.

**Tercero.-** Las remuneraciones que perciban los presidentes municipales por servicios personales propuestos en este acuerdo, incluyen la totalidad de los pagos por cualquier concepto.

**Cuarto.-** Los presidentes municipales podrán acceder a un estímulo en sus remuneraciones mensuales, por eficiencia recaudatoria y en cuenta corriente, hasta un 15% adicional a sus percepciones. Para tal efecto, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México emitirá las reglas sobre el particular.

**Quinto.-** Las remuneraciones que reciban los síndicos y regidores, no podrán exceder el 85% y 75% respectivamente, de las que obtenga el presidente municipal.

**Sexto.-** El Órgano Superior de Fiscalización, atendiendo a lo establecido por el artículo 8º fracción XXX de la Ley de Fiscalización Superior, podrá hacer recomendaciones para que las remuneraciones de los servidores públicos de los municipios, se ajusten a lo establecido en estos catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados.

**Séptimo.-** Esta recomendación relativa al rango salarial de los presidentes municipales, estará vigente durante el ejercicio de dos mil diecinueve.

**Octavo.-** El Consejo Consultivo de Valoración Salarial recomienda que en su oportunidad, sean publicados los niveles salariales de los presidentes municipales, síndicos y regidores de la Entidad, que hayan devengado éstos en el año de dos mil diecinueve; manifestando los integrantes de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México la manera en que dieron cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el presente acuerdo.

## TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**Segundo.-** El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, emitirá las reglas para la aplicación del estímulo a que se refiere el Cuarto punto del acuerdo, a más tardar en treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación.

**Tercero.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Toluca de Lerdo, México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

C.P. Eladio Valero Rodríguez  
Consejero Presidente  
(Rúbrica)

C. en A. Yenit Martínez Garduño  
Consejera Secretaria  
(Rúbrica)

Consejeros y Consejeras

Lic. Marisol Nava Guarradama  
(Rúbrica)

Lic. Humberto Infante Ojeda  
(Rúbrica)

Lic. Ariel Pedraza Muñoz  
(Rúbrica)

Lic. Rogelio Santillán Buelna

M. en a. Emilia Mercedes Bravo

Ing. Arq. Guadalupe Gayosso Salinas

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

**PRESIDENTE**  
**DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA**

**SECRETARIA**  
**DIP. MARTA MA DEL CARMEN DELGADO HERNÁNDEZ**

PRESIDENTE DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA. Gracias señor diputado Gerardo Ulla Pérez.

La Diputación Permanente se tiene por enterada del comunicado y de las recomendaciones formuladas por el Consejo de Valoración Salarial y queda cumplido lo señalado en el artículo 187 segundo párrafo del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, de igual forma, se publicarán las recomendaciones como lo mandata la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el procedimiento jurídico aplicable.

En lo concerniente en el punto número 4 de la orden del día, solicito a la diputada Liliana Gollás Trejo dé cuenta de los comunicados recibidos en relación con los acuerdos remitidos por la "LX" Legislatura.

DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO. Buenos días. Señor Presidente, me permito informarle que se han recibido oficios de respuesta para diversos puntos de acuerdo, conforme al tenor siguiente:

1. Punto de acuerdo presentado por la Junta de Coordinación Política aprobado el 13 de septiembre del dos mil dieciocho. 1 oficio.

2. Punto de acuerdo presentado por el diputado Max Agustín Correa Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido morena, aprobado el 13 de septiembre del dos mil dieciocho. 28 oficios.

3. Punto de acuerdo presentado por la diputada María Elizabeth Millán García Páez, del Grupo Parlamentario del Partido de morena, aprobado el 2 de octubre de dos mil dieciocho. 5 oficios.

4. Punto de acuerdo presentado por la diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal y la diputada Azucena Cisneros Coss, del Grupo Parlamentario del Partido de morena. Aprobado el 11 de octubre de dos mil dieciocho. 1 oficio.

5. Punto de acuerdo presentado por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, aprobado 11 de octubre de dos mil dieciocho. 1 oficio.

6. Punto de acuerdo presentado por la diputada Claudia González Cerón del Grupo Parlamentario del Partido morena, aprobado el 18 de octubre de dos mil dieciocho. 1 oficio.

7. Punto de acuerdo presentado por la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, del Grupo Parlamentario del Partido de morena, aprobado 23 de octubre de dos mil dieciocho. 4 oficios.

8. Punto de acuerdo presentado por la diputada Anís Miriam Burgos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de morena, aprobado el 25 de octubre del dos mil dieciocho. 1 oficio.

9. Punto de acuerdo presentado por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, aprobado el 25 de octubre del dos mil dieciocho. 4 oficios.

10. Punto de acuerdo presentado por el diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, aprobado el 25 de octubre del dos mil dieciocho. 2 oficios.

11. Punto de acuerdo presentado por la diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal y el diputado Benigno Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido de morena, aprobado el 30 de octubre del dos mil dieciocho. 1 oficio.

12. Punto de acuerdo presentado por la diputada Araceli Casasola Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, aprobado el 6 de noviembre de 2018. 1 oficio.

13. Punto de acuerdo presentado por la diputada Liliana Gollás Trejo, del Grupo Parlamentario del Partido de morena, aprobado el 6 de noviembre de 2018. 3 oficios.

14. Punto de acuerdo presentado por el diputado Juan Carlos Soto Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, aprobado el 8 de noviembre de 2018. 1 oficio.

15. Punto de acuerdo presentado por la Junta de Coordinación Política, aprobado el 13 de noviembre de 2018. 3 oficios.

16. Punto de acuerdo presentado por el diputado Max Agustín Correa Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de morena, aprobado el 15 de noviembre de 2018. 1 oficio.

17. Punto de acuerdo presentado por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, aprobado el 15 de noviembre del 2018. 1 oficio.

18. Punto de acuerdo presentado por la diputada Rosa María Zetina González, del Grupo Parlamentario del Partido morena, aprobado el 22 de noviembre de 2018. 1 oficio.

19. Punto de acuerdo presentado por la diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal, Presidenta de la Comisión Legislativa de Igualdad de Género, el diputado José Antonio García García, Presidente de la Comisión Legislativa de Desarrollo Urbano, el diputado Edgar Armando Olvera Higuera, Presidente de la Comisión de Desarrollo y Apoyo Social y la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, aprobado en 22 de noviembre de 2018. 1 oficio.

20. Punto de acuerdo presentado por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de morena, aprobado el 29 de noviembre de 2018. 1 oficio.

21. Punto de acuerdo presentado por el diputado José Alberto Couttolenc Buentello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, aprobado el 29 de noviembre de 2018. 2 oficios.

22. Punto de acuerdo presentado por el diputado Alfonso Hernández Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de morena, aprobado el 4 de diciembre de 2018. 1 oficio.

23. Punto de acuerdo presentado por la Comisión Legislativa de Protección Civil, aprobado el 18 de diciembre de 2018. 2 oficios.

24. Punto de acuerdo presentado por el diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, aprobado el 18 de diciembre de 2018. 2 oficios.

25. Punto de acuerdo presentado por la diputada Karla Leticia Fiesco García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, aprobado el 26 de diciembre de 2018. 5 oficios.

26. Punto de acuerdo presentado por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, aprobado el 28 de diciembre de 2018. 10 oficios.

27. Punto de acuerdo presentado por la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, aprobado el 30 de diciembre de 2018. 1 oficio.

28. Punto de acuerdo presentado por la diputada Karla Leticia Fiesco García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, aprobado el 23 de enero de 2019. 13 oficios.

Gracias.

PRESIDENTE DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA. Gracias, diputada Liliana Gollás Trejo.

SECRETARIA DIP. MARTA MA DEL CARMEN DELGADO HERNÁNDEZ. Se registra la asistencia del diputado Tanech Sánchez Ángeles.

PRESIDENTE DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA. Esta Presidencia en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 47 fracción VIII, XX, XXII, 55 fracción I y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

ACUERDAN

PRIMERO.- Se tiene por enterada la “LX” Legislatura por conducto de esta Diputación Permanente de las respuestas remitidas.

SEGUNDO.- En atención a la naturaleza de cada acuerdo se instruye a la Secretaría remita la respuesta a los diputados promoventes de los mismos, y en su caso, a las Comisiones Legislativas de las que procedan.

TERCERO.- Intégrese a los expedientes legislativos correspondientes.

SECRETARIA DIP. MARTA MA DEL CARMEN DELGADO HERNÁNDEZ. Los asuntos del orden del día han sido agotados.

PRESIDENTE DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA. Registre la Secretaría la asistencia de la sesión.

SECRETARIA DIP. MARTA MA DEL CARMEN DELGADO HERNÁNDEZ. Ha sido registrada la asistencia.

PRESIDENTE DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA. Se levanta la sesión de la Diputación Permanente, siendo las diez horas con cincuenta y siete minutos del día jueves veintiocho de febrero del año dos mil diecinueve y se cita a los integrantes de la “LX” Legislatura para este día, perdón, se pide a las diputadas y los diputados permanezcan en su lugar para dar paso a la sesión de Comisión Permanente de esta “LX” Legislatura.

SECRETARIA DIP. MARTA MA DEL CARMEN DELGADO HERNÁNDEZ. Esta sesión ha quedado grabada en la cita marcada con la clave número 033-A-LX Legislatura.

Muchas gracias.